



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés cultural, histórico, social, turístico y educativo, el proyecto de creación del Museo Regional de El Bolsón aprobado mediante el anexo I) que forma parte integrante de la Ordenanza n° 103/05 del Concejo Deliberante de El Bolsón, y cuyo destino es la preservación del patrimonio histórico y cultural de la región de la Comarca Andina del paralelo 42, a funcionar provisoriamente en el edificio ubicado en el lote 20-1-G-178-03 y cuya sede definitiva se establece en el inmueble afectado a tal fin mediante ley provincial n° 2850 de la Legislatura de Río Negro y designado catastralmente como Lote 20-1-G-175-04c de la planta urbana de El Bolsón.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 296/2006